



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

El TAE A-01-00021994-7/2025 caratulado “*D.G.C.C S/CONTRATACION DE SEGUROS 2025 - 2026*”; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la contratación de los seguros para equipamiento informático, vehículos -Flota Automotor y Motovehículos-, edificios -Incendio, Responsabilidad Civil Comprensiva, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Cristales-, drones y equipamiento médico del Poder Judicial y el Ministerio Público de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de doce (12) meses.

Que en ese sentido, y a partir del vencimiento del servicio oportunamente contratado, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable proceder a una nueva Contratación Directa, mediante la modalidad de Contratación Interadministrativa, conforme lo dispuesto en el artículo 29.11 inciso a) de la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, reglamentario de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 129167/25).

Que a los efectos de consolidar la totalidad del equipamiento informático, vehículos y edificios pertenecientes al Poder Judicial y al Ministerio Público para asegurar, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicitó información al Ministerio Público y a las distintas dependencias de este Consejo de la Magistratura, cuyas respuestas obran acumuladas en autos como Nota DIR-DGOYSG 35/2025, Nota DGIYT 493/2025 y Adjuntos 95568/25, 128089/25 y 128225/25.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que en consecuencia, se procedió a invitar a cotizar a la empresa PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-52750816-5) (v. Adjuntos 128250/25 y 128260/25), la cual presentó su cotización y presupuesto según obran vinculado como Adjunto 141070/25.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, corresponde aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 25/2025 por la contratación de seguros para equipamiento informático, vehículos -Flota Automotor y Motovehículos- y edificios -Incendio, Responsabilidad Civil Comprensiva, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Cristales- del Poder Judicial y el Ministerio Público de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y adjudicar la misma a la firma PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT N° 30- 52750816-5) por un monto total de pesos seiscientos veinticinco millones catorce mil trescientos setenta y uno con 13/100 (\$ 625.014.371,13.-), de acuerdo a la oferta presentada.

Que asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma PROVINCIA SEGUROS S.A.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), tomaron intervención la Dirección General de Programación y Administración Contable y las ramas del Ministerio Público participantes, y acompañaron el respectivo respaldo presupuestario (v. Adjuntos 141905/25, 142183/25, 142396/25, y 142579/25).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14190/2025.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 25/2025 por la contratación de seguros para equipamiento informático, vehículos -Flota Automotor y Motovehículos-, edificios -Incendio, Responsabilidad Civil Comprensiva, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Cristales-, drones y equipamiento médico del Poder Judicial y el Ministerio Público de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de doce (12) meses.

Artículo 2º: Adjudícase la Contratación Directa N° 25/2025 a la firma PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-52750816-5) por un monto total de pesos seiscientos veinticinco millones catorce mil trescientos setenta y uno con 13/100 (\$ 625.014.371,13.-), de acuerdo a la cotización presentada por el oferente.

Artículo 3º: Apruébase el Modelo de Contrato Interadministrativo a suscribirse con la firma PROVINCIA SEGUROS S.A., que como Adjunto 141539/25 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se arbitren las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunicase por correo electrónico oficial a los titulares de la Dirección General de Programación y Administración Contable, de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, de la Dirección General de Informática y Tecnología y de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público. Notifíquese a la firma PROVINCIA SEGUROS S.A, pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

